



Resolución Directoral

N° 050 -2011 DE/ENAMM

Callao, 11 FEB 2011

Visto el Memorandum N° 029-2011, de fecha 08 de febrero del 2011, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

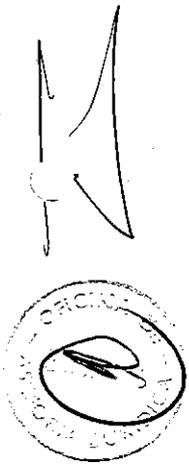
Que, mediante Resolución Directoral N° 059-2006 DE/ENAMM, de fecha 25 de abril del 2006, se aprobó el Reglamento de Maestría de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado por Resolución Directoral N° 161-2007 DE/ENAMM, de fecha 15 de octubre del 2007, el mismo que en su artículo 10° establece que el concurso de admisión estará a cargo de una Junta de Admisión;

Que, mediante Acta del Consejo Académico N° 039-2011, de fecha 04 de febrero del 2011, el Consejo Académico propone que el Sub Director, el Director Académico de Programas de Pre Grado, el Jefe del Programa de Post Grado y la Secretaria Académica del Programa de Post Grado conformen la Junta de Admisión para el proceso de admisión a la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera correspondiente al presente año;

De conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo No. 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la Junta de Admisión para el proceso de admisión a la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera correspondiente al año 2011, la misma que estará integrada por quienes ejerzan los cargos de Sub Director, quien la presidirá, Director Académico de Programas de Pre Grado, Jefe del Programa de Post Grado y Secretaria Académica del Programa de Post Grado.





ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Dirección Académica de Programas de Post Grado para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Percy Dany Zuaza Del Aguila
008017265